



Celso



de Don prescripciones las resarcirnos
 - Asimismo, y a petición de la Presidencia, aunque no figure por el orden del día de este congreso -
 rre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que el cumplimiento de la sentencia recaída en el
 juicio iniciado contra D. Ildefonso Pérez Gascón, Se-
 vetero que fué de este Ayuntamiento, por malversación
 de fondos de este municipio, sea en el sentido de
 que reintegre, como perjuicios económicos occasionados
 a este Ayuntamiento, la cantidad de veintiún
 mil setecientos seis pesos, cuarenta y tres
 céntimos, según los términos en que se expre-
 sa la sentencia dictada por la Audiencia
 Provincial de Murcia con fecha 28 de mayo
 de 1.962.

Y los miembros más señores de que
 trátase, de orden de la Presidencia se díjeron por des-
 acordando el acto, levantándose la sesión a las tre-
 ce horas y Treinta minutos, firmando todos los
 concurridos, de que, como secretario, certificó.

Oscar Huete

François

D. P. Morcillo

Don P.

Juan Magaña

Juan Ruiz

